

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4665

ORDEN de 27 de septiembre de 2024, de la Consejera de Educación, por la que se autoriza el cambio de denominación específica del Centro Público Integrado de Formación Profesional «CIFP San Jorge LHII» de Santurtzi (Bizkaia).

Mediante Orden de 8 de julio de 1994, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, se aprobó el cambio de denominación específica de Centros Públicos del Territorio Histórico de Bizkaia. En el anexo de dicha Orden, se autorizó la nueva denominación específica «San Jorge» para el centro de denominación genérica Instituto de Formación Profesional del municipio de Santurtzi (Bizkaia).

Examinada la solicitud presentada por la Directora y Presidenta del Consejo Social del Centro Integrado de Formación Profesional «CIFP San Jorge LHII» de Santurtzi (Bizkaia), en solicitud de autorización para el cambio de denominación específica de dicho centro.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado de conformidad con el procedimiento establecido, que se ha unido al mismo la documentación exigida por la normativa vigente y que ha sido informado por los organismos competentes en la materia.

Vista la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4 de julio), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4 de mayo), de Educación; y demás legislación vigente aplicable en la materia,

RESUELVO:

Se autoriza el cambio de denominación específica del Centro Público Integrado de Formación Profesional «CIFP San Jorge LHII», con números de código 48007481 (universal) y 014422 (CAPV), con domicilio en la calle Pajares, 34, del municipio de Santurtzi (Bizkaia), que pasará a denominarse «CIFP Santurtzi LHII».

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de septiembre de 2024.

La Consejera de Educación,
MARÍA BEGOÑA PEDROSA LOBATO.